



QUILLOTA, 19 JUN 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3893 / VISTOS:

1. Ordinario N°205 de 30 de Mayo de 2014 de Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toro a Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar modificación de contrato y contrato modificatorio contractual de don **JORGE LAZCANO VARAS**;
2. V°B° de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2892 del 28 de Abril de 2014, que aprueba contrato por prestaciones de servicios a honorarios de don **JORGE LAZCANO VARAS**;
4. Decreto Alcaldicio N°3100 del 07 de Mayo de 2014, que aprueba modificatorio de contrato por prestaciones de servicios a honorarios de don **JORGE LAZCANO VARAS**;
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°3580 extendido por la oficina de finanzas Dideco;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE**, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N° 2892 de 28 de Abril de 2014, y Contrato Modificatorio Contractual y Decreto Alcaldicio N°3100 del 07 de Mayo de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **JORGE LAZCANO VARAS** para que realice la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES, COTIZAR, COMPRAR, RECEPCIONAR, GENERAR PROCESOS DE COMPRAS, MERCADO PUBLICO, MEDIA JORNADA.**

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **JORGE LAZCANO VARAS** para que realice la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES, COTIZAR, COMPRAR, RECEPCIONAR, GENERAR PROCESOS DE COMPRAS, MERCADO PUBLICO, MEDIA JORNADA, desde el 15 de abril y hasta el 31 de mayo de 2014** y la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO, REMUNERACIONES, REVISIONES CUENTAS CONTABLE, GENERACION Y LIQUIDACION DE DECRETOS DE PAGO, JORNADA COMPLETA, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.**

DONDE DICE EN EL CONTRATO MODIFICATORIO:

CUARTO: la suma de **\$118518 (Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho pesos)**, ingreso bruto, **POR UNICA VEZ**, desde el 15 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2014 y la suma **\$222222 (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos)**, desde el 01 de Mayo Al 31 de Diciembre del 2014, ingreso bruto, **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO MODIFICATORIO:

CUARTO: la suma de **\$118518 (Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho pesos)**, ingreso bruto, **POR UNICA VEZ**, desde el 15 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2014 y la suma **\$222222 (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos)**, ingreso bruto, **MENSUAL**, desde el 01 de Mayo Al 31 de Mayo del 2014, y la suma de **\$333333 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS.

DONDE DICE EN EL DECRETO N° 2892:

PRIMERO:don **JORGE LAZCANO VARAS**, cédula de identidad **N°18.658.809-6**, **ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION NIVEL TECNICO SUPERIOR**, con domicilio en **VILLA LOS ILUSTRES PJE. HARGOUS N° 76, LA CRUZ**, para que realice la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES, COTIZAR, COMPRAR, RECEPCIONAR, GENERAR PROCESOS DE COMPRAS, MERCADO PUBLICO (MEDIA JORNADA)**, desde el **15 de abril de 2014 hasta el 30 de abril de 2014** y desde el **01 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**.

DONDE DICE EN EL DECRETO N° 3100:

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de **\$118518 (Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho pesos)**, ingreso bruto, **POR UNICA VEZ**, desde el 15 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2014 y la suma **\$222222 (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos)**, ingreso bruto, **MENSUAL**, desde el 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 **PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS**.

DEBE DECIR EN EL DECRETO N° 2892:

PRIMERO:don **JORGE LAZCANO VARAS**, cédula de identidad **N°18.658.809-6**, **ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION NIVEL TECNICO SUPERIOR**, con domicilio en **VILLA LOS ILUSTRES PJE. HARGOUS N° 76, LA CRUZ**, para que realice la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES, COTIZAR, COMPRAR, RECEPCIONAR, GENERAR PROCESOS DE COMPRAS, MERCADO PUBLICO (MEDIA JORNADA)**, desde el **15 de abril y hasta el 31 de mayo de 2014** y la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO, REMUNERACIONES, REVISIONES CUENTAS CONTABLE, GENERACION Y LIQUIDACION DE DECRETOS DE PAGO, JORNADA COMPLETA**, desde el **1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014**.

DEBE DECIR EN EL DECRETO N° 3100:

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de **\$118518 (Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho pesos)**, ingreso bruto, **POR UNICA VEZ**, desde el 15 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2014 y la suma **\$222222 (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos)**, ingreso bruto, **MENSUAL**, desde el 01 de Mayo Al 31 de Mayo del 2014, y la suma de **\$333333 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 **PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS**

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N° 2892 de 28 de Abril de 2014, y Contrato Modificatorio Contractual y Decreto Alcaldicio N°3100 del 07 de Mayo de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Dideco 4.Interesado 5.Personal OCS/PEA/lor.



MODIFICATORIO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a **31 de Mayo de 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por el Alcalde Sr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don **JORGE LAZCANO VARAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] **ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION NIVEL TECNICO SUPERIOR**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **JORGE LAZCANO VARAS** para que realice la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES, COTIZAR, COMPRAR, RECEPCIONAR, GENERAR PROCESOS DE COMPRAS, MERCADO PUBLICO, MEDIA JORNADA**, desde el 15 de abril y hasta el 30 de abril de 2014 y desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2014.

DONDE DICE EN EL CONTRATO MODIFICATORIO:

CUARTO: la suma de **\$118518 (Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho pesos)**, ingreso bruto, **POR UNICA VEZ**, desde el 15 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2014 y la suma **\$222222 (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos)**, desde el 01 de Mayo Al 31 de Diciembre del 2014, ingreso bruto, **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **JORGE LAZCANO VARAS** para que realice la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES, COTIZAR, COMPRAR, RECEPCIONAR, GENERAR PROCESOS DE COMPRAS, MERCADO PUBLICO, MEDIA JORNADA**, desde el 15 de abril y hasta el 31 de mayo de 2014 y la labor concreta y específica de: **ADMINISTRATIVO, REMUNERACIONES, REVISIONES CUENTAS CONTABLE, GENERACION Y LIQUIDACION DE DECRETOS DE PAGO, JORNADA COMPLETA**, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO MODIFICATORIO:

CUARTO: la suma de **\$118518 (Ciento dieciocho mil quinientos dieciocho pesos)**, ingreso bruto, **POR UNICA VEZ**, desde el 15 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2014 y la suma **\$222222 (Doscientos veintidos mil doscientos veintidos pesos)**, ingreso bruto, **MENSUAL**, desde el 01 de Mayo Al 31 de Mayo del 2014, y la suma de **\$333333 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y el contrato modificatorio, queda vigente, incólume e inmodificado.


JORGE LAZCANO VARAS
C.I. N° [REDACTED]

